

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	Código: PO-010-GEA
		Versión 01: 2023-04-07
		Nº de Página 1 de 2

En **COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S**, La alta Gerencia manifiesta su compromiso con el desarrollo de sus colaboradores, la comunidad y el medio ambiente, con la creación, implementación de prácticas que contribuyan ambientes de trabajo sanos que estén exentos de maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral, desprotección laboral, entre otras formas de abuso que pueden sufrir las personas en sus ambientes de trabajo, generen valor en el marco de una cultura de responsabilidad social con nuestro código de ética y conducta, por lo cual nos encontramos comprometidos con el desarrollo de elementos de prevención.

Para ello, se hace un llamado a todos sus colaboradores para que se mantengan: el respeto por el otro incluidas sus diferencias, la tolerancia, la buena comunicación, el buen clima laboral, la dignidad de las personas, el honor que les corresponde; virtudes humanas que conducen al mantenimiento del equilibrio emocional en nuestro círculo socio laboral, realizamos programas ambientales que prevengan los actos de corrupción y soborno promoviendo una cultura de transparencia.

Promovemos y certificamos el cumplimiento de las obligaciones legales y evitamos conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas.

Conservamos relaciones de confianza, transparencia y de beneficio mutuo con proveedores, contratistas y terceros.

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S, Se compromete a prevenir las conductas de abuso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, tenemos derecho a laborar en ambientes libres de todo tipo de abuso laboral que nos permitan desarrollar nuestro pensamiento y conductas en forma sana y edificante, que experimenten un buen trato, se mantenga el respeto entre sus compañeros de trabajo sin importar el nivel que ocupen dentro de nuestra organización. Para ello la organización dispone de mecanismos que contribuyen a la prevención:

- Comité de convivencia laboral.
- Capacitaciones en temas de acoso laboral.
- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Implementación de programas de motivación y participación que promuevan el clima laboral positivo.

Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	Código: PO-010-GEA
		Versión 01: 2023-04-07
		Nº de Página 2 de 2

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



Cesar Javier Orjuela Avella
Representante Legal